



# Resolución de Alcaldía

N°41-2024-MDY

Yarabamba, 29 de febrero del 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto por el titular del pliego mediante Provedido N° 443-2024-ALC-MDY, de fecha 28 de febrero del 2024; El Provedido N°78-2024-GER.MUN/MDY, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Lic. Junior José Uosa Begazo- Gerente Municipal; El Informe N° 716-2024/GIQR-JEMR/MDY, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Javier Enrique Moreno Roque - Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbana y Rural; La Resolución de Alcaldía N°108-2023-MDY, de fecha 18 de junio de 2023; Resolución de Alcaldía N°184-2023-MDY, de fecha 31 de octubre de 2023; La Resolución de Alcaldía N° 24-2024-MDY, de fecha 16 de febrero de 2024. La Resolución de Alcaldía N° 25-2024-MDY, de fecha 16 de febrero de 2024, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba acorde con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley 7/680-Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es una Entidad de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° Inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y Resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°108-2023-MDY, de fecha 19 de junio de 2023, se **RESUELVE, AUTORIZAR la INTERVENCIÓN ECONÓMICA** de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DESDE EL BADEN SOGAY - QUEQUEÑA HASTA EL INGRESO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA", ejecución que se encuentra a cargo de la empresa **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, integrada por la **CONSTRUCTORA PRAXIKAR S.R.L.** y **VARICK CONSTRUCCIONES S.A.C.**, debidamente representado por su representante Común **HENRY WILLIAMS DE LA BORDA TAFUR**, identificado con DNI. N.º 29415737, en el marco del **CONTRATO LP. 006-2021-MDYY-I**, cuyo saldo de obra por ejecutar asciende a S/ 1,303,669.80 (un millón trescientos tres mil seiscientos sesenta y nueve con 80/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°184-2023-MDY, de fecha 31 de octubre de 2023, se **RESUELVE, DESIGNAR** como interventor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DESDE EL BADEN SOGAY - QUEQUEÑA HASTA EL INGRESO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA", en representación de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**

**POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo  
DNI: 40658795  
Registro CIP 106580  
Cargo: Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

**POR PARTE DE LA CONTRATISTA CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, integrada por la CONSTRUCTORA PRAXIKAR SRL Y VARICK CONSTRUCCIONES SA.C**

CONSTRUCTORA PRAXIKAR SRL  
RUC: 2055876984  
S. HENRY WILLIAMS DE LA BORDA TAFUR  
Cargo: Gerente General de la CONSTRUCTORA PRAXIKAR S.R.L  
DNI: 29415737

Quienes procederán conforme a la normatividad aplicable y asumirán la responsabilidad del manejo de la cuenta mancomunada que aperture la Entidad conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N 013-2019-OSCE/CO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 24-2024-MDY, de fecha 16 de febrero de 2024, se **CESA**, a partir de la fecha en el cargo de confianza al Ing. **ERIC VITALIANO ESCOBEDO ASPAJO** como **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA;**

[www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe)

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 25-2024-MDY, de fecha 16 de febrero de 2024, se DESIGNA a partir de la fecha en el cargo de confianza al Ing. JAVIER ENRIQUE MORENO ROQUE como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

Que, mediante Informe N° 716-2024/GIOUR-JEMR/MDY, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Javier Enrique Moreno Roque - Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbana y Rural, concluye su informe indicando que es necesario la designación de un nuevo interventor de la obra en referencia, para el manejo de la cuenta corriente mancomunada:

Que, mediante Provedido N°78-2024-GER.MUN/MDY, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Lic. Junior José Uosa Begazo- Gerente Municipal, solicita la designación del Ing. Javier Enrique Moreno Roque - Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbana y Rural, como interventor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DESDE EL BADEN SOGAY - QUEQUEÑA HASTA EL INGRESO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA":

Que, mediante Provedido N°443-2024-ALCALDIA/MDY, de fecha 28 de febrero del 2024, el Despacho de Alcaldía se dirige al Secretario General, para que realice el acto resolutorio para la designación del Ing. Javier Enrique Moreno Roque - Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbana y Rural, como interventor de la obra mencionada.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, como nuevo interventor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DESDE EL BADEN SOGAY - QUEQUEÑA HASTA EL INGRESO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA", en representación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

**POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

Ing. Javier Enrique Moreno Roque  
DNI: 29529496  
Registro CIP 132503  
Cargo Gerente de infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

**POR PARTE DE LA CONTRATISTA CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, integrada por la CONSTRUCTORA PRAXIKAR S.R.L. Y VARICK CONSTRUCCIONES S.A.C

CONSTRUCTORA PRAXIKAR SRL  
RUC: 2055876984  
Sr. HENRY WILIAMS DE LA BORDA TAFUR  
Cargo: Gerente General de la CONSTRUCTORA PRAXIKAR S.R.L  
DNI: 29415737



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas tome las acciones administrativas correspondientes, para la sustitución del nuevo interventor designado por parte de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural cumpla con notificar al Sr. HENRY WILIAMS DE LA BORDA TAFUR, Representante común del CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, al Supervisor de la Obra y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba para que den estricto cumplimiento de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, al Secretario General cumple con notificar la presente resolución as Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.muniyarabamba.gob.pe/](http://www.muniyarabamba.gob.pe/) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Abg. Henry Frades Jaen  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Sr. José Luis Luna Zapana  
(e) Alcalde

